



**Derecho.**

**Transforma tu Futuro en la Universidad Miguel de Cervantes.**

Descubre carreras diseñadas para el mundo moderno, con una educación basada en principios humanistas y cristianos.

Para más información visítanos en:  
[www.admision.umcervantes.cl](http://www.admision.umcervantes.cl)



**3 AÑOS** **UNIVERSIDAD ACREDITADA**  
MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
EN GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DOCENCIA DE PREGRADO  
HASTA MARZO 2025

# Plan Curricular 2024. Derecho.

**Modalidad:** Presencial.

**Jornada:** Diurna y vespertina.

## Líneas temáticas:

- Teoría del Derecho y Ciencia del Derecho.
- Derecho Procesal.
- Derecho Privado.
- Derecho de la Empresa.
- Formación Profesional.
- Derecho Público.
- Derecho Penal.
- Formación General.
- Área Práctica.

1° Semestre	Historia del Derecho.	Introducción a la Filosofía.	Introducción al Derecho.	Teoría económica.	Introducción a la Ciencia Política.	Introducción a la vida académica. (Sinergia)	Desarrollo del pensamiento. (Sinergia)
2° Semestre	Derecho Romano.	Teoría del Acto Jurídico.	Política Económica.	Teorías de estado.	Humanismo Social. (Sello)	Gestión del conocimiento. (Sinergia)	Comunicación y escritura académica. (Sinergia)
3° Semestre	Taller de Argumentación Jurídica.	Derecho Procesal Orgánico.	Teoría de los Bienes.	Orden Público Económico y Mecanismos Tutelares.	Bases de la Institucionalidad y Garantía Constitucionales.	Derecho Internacional Público.	
4° Semestre	Reglas Comunes a Todos Procedimiento.	Teoría de las Obligaciones I.	Banco Central, Competencia y Libre Competencia.	Electivo de Formación Profesional I.	Organización del Estado.	Teoría del Delito.	
5° Semestre	Procedimientos Civiles Generales.	Teoría de la Obligaciones II.	Actos de Comercio.	Relación Individual del Trabajo.	Actividad Administrativas del Estado.	Teoría de la Pena.	
6° Semestre	Procedimientos Civiles Especiales.	Contratos.	Sociedades.	Relación Colectivas del Trabajo.	Control jurídico Responsabilidad del Estado.	Delitos Especiales.	
7° Semestre	Derecho Proceal Penal.	Derecho Familiar.	Título de Crédito.	Derecho de la Seguridad Social.	Delitos Especiales II.	Electivos de Formación General.	
8° Semestre	Filosofía del Derecho.	Recursos y Acciones.	Derecho Concursal.	Derecho Sucesorio.	Electivo de Formación Profesional II.		
9° Semestre	Metodología de la Investigación Jurídica.	Clínica Jurídica I.	Ética Jurídica.	Derecho Internacional Privado.	Obligación Tributaria.		
10° Semestre	Seminario de Tesis.	Clínica Jurídica II.	Seminario de Derecho Procesal.	Seminario de Derecho Civil.	Régimen Tributario Especial.		

## Grado Académico de Licenciado/a en Ciencias Jurídicas.

### Requisitos para la obtención del Grado de Académico:

- Aprobación de todas las asignaturas y actividades del Plan de Estudios hasta el décimo semestre.
- Aprobación del Examen de Grado.

El Título Profesional de Abogado/a es otorgado por la Corte Suprema de Justicia de Chile.

## ¿Por qué estudiar en la UMC?

Los alumnos a partir del segundo año cuentan con talleres prácticos en las áreas de Derecho Laboral, Registral, Familia y Litigación Oral. La formación del Abogado de la UMC título otorgado de acuerdo a la legislación chilena por la Corte Suprema de Justicia tiene como sello diferenciador, la vocación de servicio público y formación integral y ética.



No Exigimos  
**PAES.**



**Presencial.**



Complementa  
**Trabajo y Estudio.**



Aranceles  
**Justos.**



Apoyo  
**Academico.**



Becas y  
**Beneficios.**

Admitida en



## ¿A Quién va Dirigido?

Dirigido a personas que hayan egresado de la Enseñanza Media, sin requisito PAES  
Convalidaciones: Pueden postular quienes hayan cursado asignaturas de un plan de estudio en otra Institución de Educación Superior, y que deseen continuar sus estudios en alguno de los programas con oferta vigente formativa en la UMC. Mayor información en:  
<https://www.uncervantes.cl/admision-extraordinaria/>

## ¿Qué significa ser?

Un Abogado o Abogada de la UMC será capaz de defender y representar dentro de un marco ético a personas, instituciones y empresas ante los Tribunales de Justicia y órganos de la Administración Pública, resolver extrajudicialmente conflictos y asesorar en la formación y funcionamiento de empresas y entidades en general.